

SUAS

SISTEMA ÚNICO DE ASISTENCIA SOCIAL
«CÓMO UTILIZARLO»



ZINAR



Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social,
Familia y Lucha contra el Hambre
Consejo Nacional de Asistencia Social

SUAS

SISTEMA ÚNICO DE ASISTENCIA SOCIAL

«CÓMO UTILIZARLO»

2ª edición

© 2018 Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional de Asistencia Social.

Todos los derechos reservados. Esta obra puede reproducirse total o parcialmente, siempre que se cite la fuente y no se destine a la venta ni a ningún fin comercial.

FICHA TÉCNICA

PREPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DESARROLLO

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

COMPOSICIÓN CNAS – GESTIÓN 2016/2018

PRESIDENTE: Fábio Moassab Bruni

VICEPRESIDENTA: Rosângela Maria Soares dos Santos

REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES

ALBERTO ALBINO DOS SANTOS - Ministerio de Desarrollo Social

MARIANA DE SOUZA MACHADO NERIS - Ministerio de Desarrollo Social

FÁBIO MOASSAB BRUNI - Ministerio de Desarrollo Social

LUIS OTÁVIO PIRES FARIAS - Ministerio de Desarrollo Social

MARIA IZABEL DE AMORIM - Ministerio de Desarrollo Social

SOLANGE TEIXEIRA - Ministerio de Desarrollo Social

MARIA AMÉLIA SASAKI - Ministerio de Desarrollo Social

MAIRA LEILIANE OLIVEIRA ALMEIDA - Representantes de los Estados - FONSEAS

ELCIMARA RANGEL LOUREIRO ALICIO - Representantes de los Municipios - CONGEMAS

RENATA APARECIDA FERREIRA - Ministerio de Desarrollo Social

CAROLINE MIRANDA SAMPAIO - Ministerio de Desarrollo Social

THEREZA DE LAMARE FRANCO Netto - Ministerio de Salud

RAQUEL DE FÁTIMA ANTUNES MARTINS - Ministerio de
Desarrollo Social

NAYARA FRUTUOSO FURTADO - Ministerio de Desarrollo Social

LAÍS MARANHÃO SANTOS MENDONÇA - Ministerio de
Desarrollo Social

MARILIA PAIVA DE CARVALHO - Ministerio de Desarrollo Social

LEÍSE MENDES DE SOUSA - Representantes de los Estados -
FONSEAS

MARISA RODRIGUES DA SILVA - Representantes de los
Municipios - CONGEMAS

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

CLODOALDO JOSÉ OLIVA MUCHINSKI - Fundación Fe y Alegría
de Brasil

CARLOS NAMBU - Inspección São João Bosco - Salesianos

NORMA SUELY DE SOUZA CARVALHO - Capemisa Instituto de
Acción Social

MARIA JOSÉ VASCONCELOS BARRETO CARVALHO - Foro
Estado de Usuarios de SUAS de Sergipe - FEUSUAS/SE

ROSÂNGELA MARIA SOARES DOS SANTOS - Foro Nacional de
Usuarios de Asistencia Social - FNUSUAS

CARMEN LÚCIA LOPES FOGAÇA - Organización Nacional de
Entidades de Personas con Discapacidad - ONEDEF

LUZIANA CARVALHO DE ALBUQUERQUE MARANHÃO
- Consejo Federal de Fisioterapia y Terapia Ocupacional -
COFFITO

CLÁTIA REGINA VIEIRA - Federación Nacional de Empleados
en Instituciones Benéficas Religiosas y Filantrópicas - FENA-
TIBREF

BENEDITO AUGUSTO DE OLIVEIRA - Confederación Nacional
de Trabajadores de la Seguridad Social - CNTSS

MAURÍCIO JOSÉ SILVA CUNHA - Centro de Asistencia y Desarrollo Integral - Cadi

SILVIA REGINA RAMIREZ - Fundación Proyecto Pescar

EDNA APARECIDA ALEGRO - Federación Nacional de Asociaciones Pestalozzi

FENAPESTALOZZI

SAMUEL RODRIGUES - Foro Nacional de Población de Calle

TATHIANE AQUINO ARAÚJO - Red Nacional de Personas Trans en Brasil - Red Trans/SE

ELISA MACIEL COSTA - Asociación Internacional Maylê Sara Kali

CLEONICE CAETANO SOUZA - Unión General de Trabajadores - UGT

LEOVANE GREGÓRIO - Consejo Federal de Psicología - CFP

JOSENIR TEIXEIRA - Consejo Federal de la Orden de los Abogados de Brasil - OAB/DF

COMPOSICIÓN CNAS – GESTIÓN 2022/2024

PRESIDENTE: Margareth Alves Dallaruvera

VICEPRESIDENTA: Simone Aparecida Albuquerque

REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES

ANA CAROLINA SOUZA FERREIRA - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

ALISSON RAMOM SANTOS E SILVA - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

AMANDA SIMONE SILVA - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

CELIA MARIA DE SOUZA MELO LIMA - Foro Nacional de Secretarías de Estado de Asistencia Social – FONSEAS

CLAUDIA FRANCISCA AMORIM - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

DANIELA SPINELLI ARSKY - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

EDGILSON TAVARES DE ARAÚJO - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

EUTALIA BARBOSA RODRIGUES - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

GEOVANA PADUA GOBBO MARINAT - Foro Nacional de Secretarías de Estado de Asistencia Social – FONSEAS

ISIS LEITE FERREIRA - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

MAGALI PEREIRA COSTATO BASILE - Colegiado Nacional de Gestores Municipales de Asistencia Social - CONGEMAS

MARIA CAROLINA PEREIRA ALVES - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

PATRICIA CHAVES Gentil - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

PENELOPE REGINA SILVA DE ANDRADE - Colegiada Nacional de Gestores Municipales de Asistencia Social – CONGEMAS

REGIS APARECIDO ANDRADE SPINDOLA - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

SHIRLEY DE LIMA SAMICO - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

SIMONE APARECIDA ALBUQUERQUE - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

SOLANGE TEIXEIRA - Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre – MDS

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

AGOSTINHO SOARES BELO - Central de Trabajadores y de Trabajadoras de Brasil - CTB;

ANA LÚCIA SOARES - Asociación Brasileña de Terapeutas Ocupacionales – ABRATO

BRUNA CRISTINA NEVES CARNELOSSI - Asociación Red Brasileña de Renta Básica - RBRB;

CARLOS NAMBU - Inspección São João Bosco

CATARINA DE SANTANA SILVA - Fundación Fe y Alegría de Brasil

EDNA APARECIDA ALEGRO - Federación Nacional de Asociaciones Pestalozzi -FENAPESTALOZZI;

EMILENE OLIVEIRA ARAUJO - Sociedad Bíblica de Brasil

ISMAEL ULTINO TAVALONE - Movimiento Nacional Pestalozzia de Autodefensas - MONPAD

IVONE MAGGIONI FIORE - Federación Nacional de APAES -FE-NAPAES

JUDITE DA ROCHA - Movimiento de los Afectados por Barreras - MAB

MARGARETH ALVES DALLARUVERA - Confederación Nacional de Trabajadores de la Seguridad Social de la CUT - CNTSS/CUT

MARIA APARECIDA DO AMARAL GODOI DE FARIA - Central Única de los trabajadores - CUT

NORMA SUELY DE SOUZA CARVALHO - Hogar Fabiano de Cristo

RAFAEL MACHADO DA SILVA - Movimiento Nacional de Población de Calle

SANDRA REGINA FERREIRA BARBOSA - Federación Nacional de Empleados en Instituciones Benéficas, Religiosas y Filantrópicas- FENATIBREF

SIMONE CRISTINA GOMES - Consejo Federal de Psicología - CFP

SOLANGE BUENO - Foro Nacional de Usuarios del Sistema Único de Asistencia Social - FNUSUAS

ELABORACIÓN

Daniella Cristina Jinkings Sant'ana

CONTRIBUCIONES PARA ACTUALIZACIÓN (2023):

Segmento de Usuaris/os en CNAS

SNAS/MDS

SENARC/MDS

SAGICAD/MDS

REVISIÓN

2017: Silvani Souza

2023: Secretaria Ejecutiva (Maria das Mercês de Avelino Carvalho) | Coordinación de Políticas (Maria Auxiliadora Pereira, Rosiely Bomfim y Luana Buriti) | Coordinación de Seguimiento de Consejos (Thais Braga) | Coordinación de Normas y Financiamiento y Presupuesto (Randriene Maia)

ILUSTRACIÓN

Ziraldo

Mig Mendes

Mario Drifer

MAQUETACIÓN E ILUSTRACIÓN FINAL

2017: Bruno Cared Tavares y Isabela Viana

2023: Luiza Martins da Costa Vidal (ASCOM/MDS)

Descripción de las imágenes: Livia Maria Villela de Mello Motta

Maquetación y revisión en braille: Sociedad Bíblica de Brasil (SBB)

Impresión en Braille: Sociedad Bíblica de Brasil (SBB)

Consejo Nacional de Asistencia Social
**Brasilia, versión revisada y ampliada
en septiembre de 2023**

Apoio



**PAULUS
SOCIAL**

ÍNDICE

Presentación	12
Introducción	15
1. ¿Usted sabe qué es el SUAS?	16
2. ¿Usted sabe cómo se financia el SUAS?	17
3. ¿Quiénes son los usuarios de SUAS?	18
4. ¿Cuáles son los derechos de los usuarios de SUAS?	20
5. ¿Puedo contribuir a la construcción de la Política de Asistencia Social?	29
6. ¿Cuáles son las organizaciones de los usuarios de SUAS?	30
7. ¿Yo puedo unirme a los Consejos de Asistencia Social?	33
8. Canales de notificación y de información	35
9. Conozca más sobre la Política de Asistencia Social	37
10. ¿A qué beneficios tengo derecho?	40
Beneficio De Prestación Continuada (BPC)	40
Beneficios Eventuales	43
Tarjeta de la Persona Mayor	44
Programa Bolsa Familia	45
11. ¿Qué es el Registro Único?	47
¿Qué documentos necesito para registrarme?	49
Palabras Finales	51

PRESENTACIÓN

CNAS presenta la versión actualizada de la **Cartilla SUAS - «Cómo Usarlo»**, construida como uno de los esfuerzos para fortalecer la organización, la participación y el protagonismo de los usuarios en las decisiones que garanticen la implementación y el control efectivo de la Política Pública de Asistencia Social de forma participativa, colectiva y democrática. Más recientemente, el segmento de usuarios del SUAS celebró un debate colectivo para revisar la resolución que los caracteriza y define sus derechos, sus organizaciones y su participación en la Política Pública de Asistencia Social y en el Sistema Único de Asistencia Social. Como resultado de este proceso, la CNAS aprobó la Resolución n° 99 el 4 de abril de 2023.

Este folleto pretende informar, movilizar y fomentar la participación de los usuarios en la Política Pública de Asistencia Social y en el SUAS. Se centra en la importancia de capacitar a las personas para participar e intervenir en la política de asistencia social, ya sea en los espacios de atención, servicios o unidades públicas (Centro de Referencia de Asistencia Social - CRAS, Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social - CREAS, Centro de Referencia Especializado para Personas sin Hogar - Centro POP, Centro de Día, Centro de Convivencia y Unidad de Acogida), o en los servicios ofrecidos por las entidades y organizaciones de asistencia social. La importancia de la participación de los usuarios se extiende a la participación en procesos democráticos, elecciones, reuniones de los consejos de asistencia social en los tres niveles federales y en actividades que tratan de programas, proyectos, beneficios y

servicios de asistencia social, como los espacios deliberativos de las conferencias municipales, estatales y del Distrito Federal y la Conferencia Nacional de Asistencia Social.

Los usuarios participantes en el Primer Encuentro Nacional de Usuarios del SUAS, en su carta de Brasilia del 19 de abril de 2017, afirmaron: «Defendemos una Política de Estado y no de Gobierno; el fortalecimiento del control social en defensa de la plena integralidad de la Política de Asistencia Social; un SUAS que proteja a la población en situación de desamparo social, la profesionalización de los trabajadores a través de concursos públicos; acciones de formación y capacitación; un presupuesto robusto y creciente, con la aplicación efectiva de la Política de Asistencia Social, organizada en forma de Sistema Único Universal y su control social, con gestión compartida; servicios de asistencia social de calidad que se integren con otros servicios y no discriminen a los usuarios del SUAS».

Este folleto enfatiza quiénes son los usuarios, cuáles son sus derechos y las formas en que pueden participar en los órganos del SUAS, no sólo como sujetos de derechos de asistencia social, sino también como evaluadores y proponentes de acciones que garanticen sus derechos bajo la Constitución Federal y la Ley Orgánica de Asistencia Social - LOAS.

MARGARETH ALVES DALLARUVERA

Presidente de CNAS

INTRODUCCIÓN

Este folleto fue hecho especialmente para usted, un usuario del Sistema Unificado de Asistencia Social (SUAS). Aquí usted encontrará informaciones sobre sus derechos y cómo participar en la construcción de la Política de Asistencia Social del país, de acuerdo con la Resolución del Consejo Nacional de Asistencia Social (CNAS) n° 99, de 4 de abril de 2023, y demás normas que organizan el SUAS como un sistema participativo.

La Resolución n° 99 de la CNAS, que caracteriza a los usuarios, sus derechos, sus organizaciones y su participación en la Política Pública de Asistencia Social y en el SUAS, le garantiza el derecho a participar, controlar y conocer más de cerca la Política de Asistencia Social, así como contribuir a su mejora y perfeccionamiento de forma democrática. Recuerde, usted es el protagonista de la Política de Asistencia Social y, por eso, necesita conocer el SUAS, participar, evaluar y colaborar en la toma de decisiones que garanticen servicios y prestaciones de asistencia social de calidad y comprometidos con las reales necesidades y la dignidad humana de toda la población brasileña.

¡La asistencia social es su derecho de protección social!

La Asistencia Social es una Política Pública y un derecho de protección social de todo ciudadano que lo necesite

1. ¿Usted sabe qué es el SUAS?



El Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) garantiza tu protección social, la de tu familia y la de tu comunidad frente a las dificultades, vulnerabilidades y riesgos, a través de servicios, prestaciones, programas y proyectos.

La Asistencia Social es una política que tiene como objetivo proporcionar protección social a todos los brasileños a través de una red que responde a diferentes necesidades. Todo el que lo necesite debe tener acceso al SUAS.

El servicio lo prestan trabajadores del SUAS que intentan comprender la situación de cada persona y trabajan para mejorar sus condiciones de vida, sus relaciones y su inclusión social.

2. ¿Usted sabe cómo se financia el SUAS?

El modelo de financiación del SUAS es compartido. Esto significa que las transferencias de recursos financieros a través de transferencias de fondo a fondo son obligatorias. La transferencia de fondo a fondo es la transferencia directa de recursos de fondos federales a fondos estatales, municipales y del Distrito Federal, lo que fortalece la mejor gestión del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS).

Es una condición para que los municipios y estados reciban recursos de la Unión para el establecimiento y buen funcionamiento de:

- a)** Consejo Municipal de Asistencia Social;
- b)** Plan Municipal de Asistencia Social;
- c)** Fondo Municipal de Asistencia Social;

Los recursos del SUAS aún no son obligatorios en el presupuesto público, a diferencia de los destinados a sanidad y educación. En lo que se refiere al SUAS, los usuarios, junto con los Consejos de Asistencia Social, trabajadores, organizaciones y gestores, necesitan trabajar juntos políticamente para asegurar la aprobación de una enmienda a la constitución que garantice recursos obligatorios en el presupuesto público para el mejor funcionamiento de los CRAS, CREAS y todas las unidades públicas del SUAS, de la misma forma que ocurre con los gastos, mantenimiento e inversiones realizadas en el centro de salud y escuela de su comunidad.

3. ¿Quiénes son los usuarios de SUAS?



Los usuarios del SUAS son personas diversas en su origen, color, raza, identidad de género, etnia, religión, nacionalidad, que componen la sociedad brasileña como sujeto de derechos, y que se encuentran en situaciones de desprotección social, vulnerabilidades y riesgos, fragilidades de los diversos momentos de la vida humana (infancia, adolescencia, juventud, envejecimiento, discapacidades); de todas las formas de discriminación y violencia (física, psicológica, sexual, entre otras), privaciones, ruptura de lazos familiares y comunitarios, inseguridad de renta, afectados por emergencias, calamidades y desastres.

También pueden acceder al SUAS las personas que dependen de cuidados especiales, las que abusan del alcohol y las drogas y eso interfiere en su capacidad para cuidar/proteger a

sus hijos, familiares y/o miembros, las que han perdido su empleo o cuando se produce una catástrofe natural en la comunidad como consecuencia del cambio climático. En Asistencia Social, estas situaciones de desprotección se conocen con el término vulnerabilidad social.

Los usuarios del SUAS son también personas en situación de riesgo, es decir, que sufren violencia física, psicológica o sexual, trabajo infantil, etc.

Toda persona, ya sea refugiada, inmigrante, indígena, quilombola, gitana, urbana, rural, habitante de los bosques y del agua, de una comunidad tradicional o miembro de otros pueblos, tiene derecho a la asistencia social. Estos servicios son gratuitos y no se le puede cobrar nada.

Soy beneficiario del Programa Bolsa Familia, ¿también puedo ser usuario de asistencia social?

¡Por supuesto! Los beneficiarios del Programa Bolsa Familia forman parte del público prioritario de la asistencia social. Busque un Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) u otra unidad que forme parte de SUAS.

4. ¿Cuáles son los derechos de los usuarios de SUAS?

De acuerdo al Art. 5 de la Resolución del Consejo Nacional de Asistencia Social (CNAS) n°99, de 4 de abril de 2023, los usuarios tienen los siguientes derechos, garantizados en el ámbito de la Política Pública de Asistencia Social:

1. acceder y beneficiarse de servicios, programas, proyectos, prestaciones y transferencias de renta de calidad en el ámbito de la Política de Asistencia Social, garantizando la supremacía de la satisfacción de las necesidades sociales sobre las exigencias de rentabilidad económica, de acuerdo con los parámetros y normas establecidos;



- II. orientaciones sobre los servicios, programas, proyectos, prestaciones y transferencias de ingresos en el ámbito de la Política Pública de Asistencia Social, en un lenguaje claro, sencillo y accesible;
- III. el derecho al ejercicio político en defensa de su ciudadanía; y
- IV. accesibilidad arquitectónica, metodológica, instruccional, actitudinal, programática y de comunicaciones.

§1 El derecho de acceso a la asistencia, el asesoramiento y la defensa y garantía de los derechos debe proporcionar y garantizar al usuario:

- I. conocer el nombre y credencial de la persona que lo atiende;
- II. a ser respetados en su dignidad humana, recibiendo un trato atento y respetuoso, libre de tuteladas, procedimientos vejatorios y/o coercitivos;
- III. ser atendido con menos tiempo de espera y de acuerdo con sus necesidades;
- IV. dirigirse a otros servicios o instituciones por escrito, con indicación clara y legible del nombre del profesional responsable de la consulta;
- V. que se proteja su intimidad, respetando la ética profesional de los trabajadores del SUAS, siempre que no suponga riesgos para otras personas; y
- VI. que su identidad sea respetada y preservada.

§2 El derecho a tener acceso a la información y orientación sobre los servicios, programas, proyectos, prestaciones y trans-

ferencias de renta en el ámbito de la Política Pública de Asistencia Social, en lenguaje claro, sencillo y accesible, abarca:

- I. información y orientación sobre cómo expresar sus demandas y necesidades de servicios, programas, proyectos, prestaciones y transferencias de renta en el ámbito de la Política Pública de Asistencia Social;
- II. acceso a los registros efectuados en la documentación médica que le concierna, si así lo desea;
- III. informaciones sobre los servicios, programas, proyectos y prestaciones de la red de asistencia social y de la red de protección social.
- IV. otras informaciones que puedan contribuir a construir su autonomía como sujetos de derechos.

§3 El derecho al ejercicio político en defensa de su ciudadanía-garantizará:

- I. la garantía de que estará representada en los diferentes órganos del SUAS por sus pares, es decir, por los usuarios;
- II. acceso a oportunidades para el ejercicio del protagonismo social y político y la ciudadanía;
- III. acceso a la participación en diferentes espacios de organización de usuarios, como asociaciones, foros, consejos de políticas públicas y de defensa y garantía de derechos, movimientos sociales, consejos y comisiones de usuarios, organizaciones comunitarias, entre otros;

- IV. que las vacantes del segmento de usuarios sean cubiertas exclusivamente por otro usuario, en los tres niveles de gobierno; y que se celebre otro proceso electoral específico hasta que se cubran las vacantes del segmento de usuarios.

§4 Se debe garantizar al usuario el derecho a servicios, programas, proyectos, prestaciones y transferencias de renta de asistencia social de calidad, de acuerdo con los parámetros del SUAS:

- I. atención, seguimiento, orientación y derivación a la red de asistencia social, en sus servicios básicos y especializados, o a instituciones y/o servicios de otras políticas públicas, por profesionales con formación adecuada y preparados para trabajar en el SUAS;
- II. acceso a espacios de referencia para la protección social, integrados en la red de asistencia social, que garantice la acogida, la autonomía, la convivencia o la convivencia familiar y comunitaria;
- III. la garantía de acceso a la red de servicios de asistencia social;
- IV. atención profesional que promueva el desarrollo de su autoestima, sus potencialidades y capacidades y el logro de su autonomía personal y social;
- V. acceso a actividades de convivencia y fortalecimiento de vínculos, ancladas en la cultura local y la laicidad del Estado;

- VI. la experiencia de acciones profesionales orientadas a la construcción de proyectos personales, colectivos y sociales, para fortalecer y rescatar vínculos familiares, comunitarios y sociales;
- VII. la orientación jurídico-social en casos de amenaza y/o violación de derechos individuales y colectivos, a través de la acción técnica y procesal y la articulación con el Sistema de Garantía de Derechos;
- VIII. la realización del derecho a la convivencia familiar y comunitaria asociado a la garantía de la plena protección de la infancia, la adolescencia, la juventud, la tercera edad, las personas con discapacidad;
- IX. la articulación interinstitucional e intersectorial para el acceso a acciones de preparación al trabajo digital (formación, cualificación, recualificación profesional) para la inclusión productiva; y
- X. la evaluación de los servicios y beneficios disfrutados, con un espacio de escucha profesional e institucional para expresar su opinión y propuestas.

Esto significa:

1. Conozca bien al trabajador que le atiende. Tiene derecho a conocer el nombre del profesional y su área de especialización.
2. Ser respetado y tratado con atención, sin discriminación ni prejuicios.
3. Ser atendido rápidamente y tener el servicio que necesita, con un lenguaje accesible.

4. Saber qué servicios se le ofrecen, recibir derivaciones por escrito, indicando de forma clara y legible el nombre del profesional responsable.
5. Tenga protegida su intimidad.

II- Estar informado y orientado sobre los servicios, programas, proyectos y beneficios de la asistencia social



Esto significa:

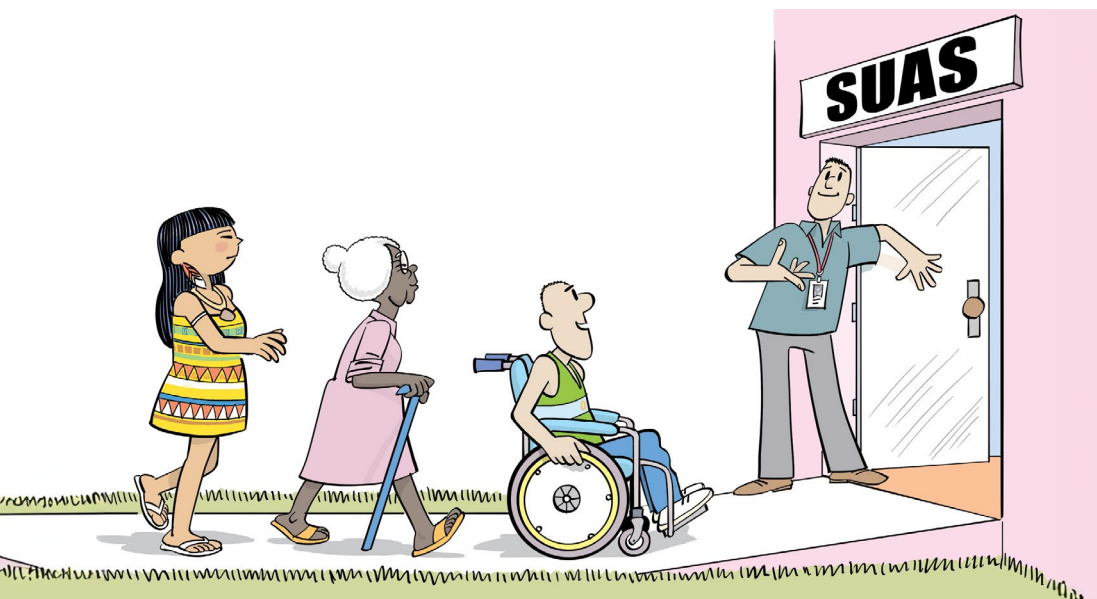
1. Tener informaciones claras, sencillas y un lenguaje accesible
2. Recibir orientaciones sobre cómo acceder a los servicios, programas, proyectos y prestaciones de asistencia social;
3. Tener acceso a los documentos conservados en los expedientes de asistencia social;

4. Contar con información sobre programas y proyectos de apoyo a asociaciones populares y cooperativas;
5. Ten acceso a toda la información sobre políticas públicas y otras cuestiones que puedan ayudarte a construir tu autonomía.

III – Que se les reconozcan sus derechos.

Esto significa:

1. Sepa que puede y debe participar en la construcción de la Política Pública de Asistencia Social;
2. Participar en diferentes espacios de organización y representación de los usuarios, como asociaciones, foros, consejos de políticas públicas, movimientos sociales, entre otros;
3. Tener acceso a recursos y servicios que ayuden a proporcionar o ampliar las capacidades funcionales de las personas con discapacidad.



IV – Tener acceso a servicios y programas de asistencia social de calidad

Esto significa:

- 1.** Tener derecho a la atención, orientación y derivación a la red de Asistencia Social, o a instituciones y servicios de otras políticas públicas, por profesionales con formación adecuada y preparados para trabajar en SUAS;
- 2.** Tener acceso a unidades públicas de asistencia social, como los Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS), los Centros de Referencia de Asistencia Social Especializada (CREAS) o los Centros de Referencia Especializados para Personas sin Hogar (Centros POP), entre otros espacios que garantizan la protección social y la convivencia con la familia y la comunidad;
- 3.** Tener acceso a los servicios ofrecidos por la red de Asistencia Social;
- 4.** Ser atendido por un profesional capacitado;
- 5.** Participar en actividades de convivencia y fortalecimiento de vínculos, acorde a su cultura, que refuerzan principios universales y sin prejuicios;
- 6.** Que se les anime a construir un proyecto de vida y a restablecer los vínculos con su familia y su comunidad;
- 7.** Ser orientado en casos de amenaza y/o violación de derechos, con el apoyo del sistema de garantía de derechos;
- 8.** Tener acceso a oportunidades de inserción profesional y/o sociales, además de acciones de inclusión

productiva, así como servicios públicos y programas o proyectos que faciliten el ingreso o la reintegración al mundo laboral;

9. Tener la posibilidad de evaluar el servicio recibido, contando con espacio de escucha para expresar su opinión.

Y recuerda que las unidades y servicios de asistencia social están hechos para ti. Es importante que estés informado sobre cómo funcionan y sus propósitos. Los usuarios contribuyen a crear un ambiente acogedor en el servicio, con un trato respetuoso hacia los trabajadores y otros usuarios del servicio, sin discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual, origen, clase, religión o cualquier otro prejuicio, además de ayudar a preservar la estructura de las unidades.

Importante: Siempre que sea posible, infórmenos de los retrasos o cancelaciones de entrevistas, citas o visitas previamente programadas.

5. ¿Puedo contribuir a la construcción de la Política de Asistencia Social?



No cabe duda de que los usuarios del SUAS pueden contribuir de diversas maneras a la elaboración de la política de asistencia social. Puedes crear o formar parte de organizaciones, asociaciones, movimientos sociales, foros, consejos locales de usuarios u otras organizaciones que tengan entre sus objetivos defender y garantizar los derechos de las personas y colectivos de usuarios del SUAS.

Estas manifestaciones colectivas y organizaciones de usuarios también pueden elegir representantes para participar en organismos de control social, como los consejos de asistencia social municipales, estatales y nacionales.

¡Atención! En este caso, es necesario que los usuarios formen parte de sus organizaciones representativas y sean elegidos democráticamente entre quienes llevan a cabo los servicios, programas, proyectos, prestaciones, transferencias de ingresos y defienden los derechos de los usuarios de la Política de Asistencia Social.

6. ¿Cuáles son las organizaciones de los usuarios de SUAS?



De acuerdo al Art. 4 §2 de la Resolución CNAS N° 99/2023, se considera que las organizaciones de usuarios son:

- I. **colectivos de usuarios** - son formas de organización informal de los usuarios de la Política Nacional de Asistencia Social cuya base territorial se limita al territorio de la unidad SUAS correspondiente.
- II. **asociaciones de usuarios** - organizaciones legalmente constituidas, para la representación y defensa de grupos y segmentos sociales específicos (gitanos, quilombolas, víctimas de desastres, discapacidades y otros), en los términos establecidos en el § 1 de este Artículo.
- III. **asociaciones y centros comunitarios** que incluyen a usuarios de SUAS en sus órganos de gestión

y deliberación y hagan constar en sus estatutos su compromiso con la defensa de los derechos de los usuarios de SUAS.

IV. foros de usuarios – las organizaciones de usuarios, que funcionan de forma continua y regular, son aquellas cuyos objetivos principales son la articulación, movilización, representación y defensa de los usuarios, en relación con los derechos humanos y una vida digna:

a) foro municipal, la que aglutina a los Colectivos de Usuarios y otras formas de movilización y articulación de los usuarios dentro de un municipio;

b) foro estatal, aquel que reúne a cinco (5) o más municipios dentro del ámbito de una unidad estatal de la Federación;

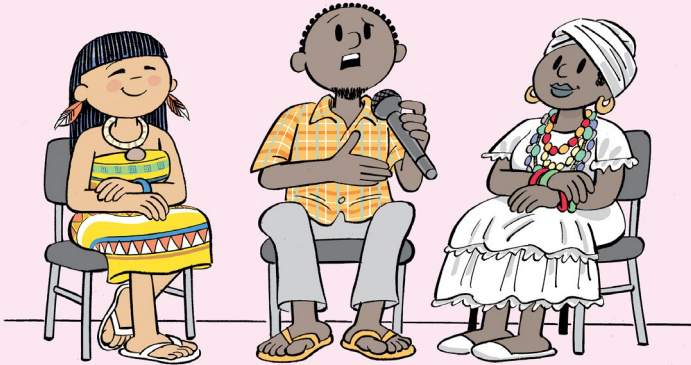
c) foro nacional, uno que reúne a cinco (5) o más estados dentro del territorio nacional y que contempla la organización en dos (2) o más regiones de Brasil; y

d) foro del Distrito Federal, aquel que aglutine Colectivos de Usuarios y otras formas de movilización y articulación de usuarios en al menos 3 (tres) Regiones Administrativas.

V. movimientos – organizaciones de usuarios, de funcionamiento continuo y regular cuya función principal es la movilización y defensa de los derechos de los usuarios de SUAS y otras políticas de protección social, considerando:

- a) movimiento de base municipal**, que conecta a los usuarios de SUAS y otras políticas de protección social en el ámbito de 1 (un) municipio;
- b) movimiento de base estatal**, que incluye usuarios de SUAS y otras políticas de protección social en cinco (5) o más municipios dentro de una unidad estatal de la federación;
- c) movimiento de base nacional**, aquel que confiere a SUS usuarios en 5 (cinco) o más estados dentro del territorio nacional, extendiendo la organización en dos o más regiones de Brasil; y
- d) movimiento del Distrito Federal**, uno que reúna a los usuarios del SUAS y de otras políticas de protección social en al menos tres (3) regiones administrativas.

7. ¿Yo puedo unirme a los Consejos de Asistencia Social?



¡Por supuesto! Es muy importante para la política de asistencia social que participes en los consejos como concejal o como oyente en las reuniones para enterarte de lo que pasa en el SUAS de tu ciudad. Además de los consejos, puedes y debes participar en conferencias, foros de usuarios, frentes y movimientos de asistencia social. También es posible contactar con las Secretarías por parte de la Defensoría del Pueblo informando de cualquier problema enfrentado, o solicitar a las entidades, organizaciones, trabajadores y Gerentes que le orienten sobre cómo participar en la política de asistencia social.

Tenga en cuenta:

- I. Todos los usuarios pueden tomar parte en los espacios de participación social en los servicios de asistencia social y en los órganos formales de gestión del SUAS, como los consejos (municipales, estatales y nacionales).

- II. Los Consejos de Asistencia Social tienen el deber de promover programas de capacitación para usuarios y líderes comunitarios y de movimientos sociales;
- III. Los Consejos de Asistencia Social deben realizar foros, seminarios, audiencias, círculos de conversión y eventos en los que los usuarios puedan exponer sus ideas, reflexiones, debates, reclamos y soluciones con los representantes u organizaciones de usuarios.

iAtención! Los gestores públicos o de asistencia social y las entidades u organizaciones de trabajadores de SUAS no representan a los usuarios en los consejos y conferencias de asistencia social.

USTED SABÍA QUE: el Órgano de Gestión de la Política de Asistencia Social debe promover y asegurar la participación de los usuarios en las instancias de participación y deliberación de SUAS (consejos y conferencias) y en las actividades de control social (como plebiscitos, audiencias públicas, entre otras).

8. Canales de notificación y de información

? Si te han discriminado en una unidad SUAS, ¿dónde puedes denunciarlo?

? ¿Dónde pueden acudir los usuarios para obtener información y apoyo si no pueden acceder al derecho que buscan o si quieren quejarse o presentar una queja sobre la falta de servicio y las condiciones de la unidad?

Existe la **Defensoría General del Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre - MDS** que está al servicio del ciudadano.

La Oficina General del Defensor del Pueblo se encarga de recibir, examinar y transmitir quejas, reclamaciones, elogios, sugerencias, solicitudes de asistencia y peticiones para aclarar dudas sobre políticas, programas y acciones, como el Programa Bolsa Familia, los servicios, el Beneficio de Prestación Continuada (BPC) y otras prestaciones de la Asistencia Social.

A través del Centro de Contacto puede solicitar información y aclarar sus dudas sobre las acciones y programas.

El sitio web del Defensor del Pueblo es:

www.gov.br/mds/pt-br/canais_atendimento/ouvidoria

CANALES DE ATENCIÓN:

Teléfono – 121

El servicio es gratuito y la llamada debe realizarse desde un teléfono fijo o móvil.

Horario de Atención al Público:

Servicio presencial: de lunes a viernes, de 7:00 a 19:00

- Existe la posibilidad de realizar su solicitud, manifestación, queja o petición rellenoando un **FORMULARIO ELECTRÓNICO** disponible en la página web del Defensor del Pueblo.
- Puede enviar su carta a: Esplanada dos Ministérios, Bloco A, 2º Andar - CEP: 70.054-906 - Brasília/DF
- Si vive en el Distrito Federal, también hay servicios presenciales y puede concertar una cita en la página web del Defensor del Pueblo.
- Si no se está respetando su derecho a la asistencia social, puede acudir al **Ministerio Público**, según lo previsto en la Ley Orgánica de Asistencia Social.

9. Conozca más sobre la Política de Asistencia Social



La política de asistencia social dispone de diferentes espacios y servicios para acoger a los usuarios en función de sus demandas y necesidades en cada momento. Las principales son las siguientes:

¿Qué son los CRAS? El Centro de Referencia de Asistencia Social, más conocido como CRAS. Atiende a la población en situación de vulnerabilidad y pone a disposición de las familias los servicios, programas, proyectos y prestaciones que ofrece la política de asistencia social.

¿Qué es el CREAS? El Centro de Referencia Especializado en Asistencia Social (CREAS) atiende a familias y personas en

situación de violación de derechos, abandono, desamparo, amenazas y malos tratos, que han visto rotos sus lazos familiares o comunitarios y cuya vida está amenazada.

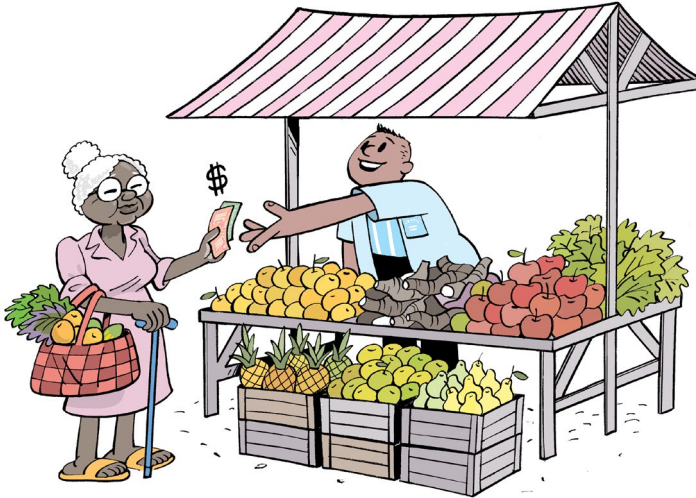
¿Qué es el Centro-Día? El Centro de Día es una unidad especializada de protección social del SUAS que atiende a niños, jóvenes y adultos con discapacidad, así como a personas mayores en situación de dependencia, y ofrece un amplio abanico de actividades: de convivencia grupal, social y comunitaria; de atención personal; de fortalecimiento de vínculos y ampliación de relaciones sociales; de apoyo y orientación a los cuidadores familiares; de acceso a otros servicios del territorio y a tecnologías de apoyo para la autonomía y la convivencia, contribuyendo a evitar el aislamiento social de la persona con discapacidad y/o mayor y del cuidador familiar sin sustituirlos.

¿Qué es el centro POP? Esta unidad también funciona como un punto de apoyo y protección social para las personas que viven y sobreviven en la calle. Debe promover el acceso a espacios de almacenamiento de pertenencias, higiene personal, alimentación y orientación para la emisión de documentación. La dirección del Centro POP se puede utilizar como referencia, como para documentos o para la inclusión de personas sin hogar en el Registro Único.

¿Qué es un servicio de acogida? El servicio de acogida es un lugar donde las personas necesitadas de protección y alojamiento son acogidas, cuidadas, protegidas y tienen cubiertas sus necesidades básicas. Estos servicios suelen ser conocidos por el público como «centros de acogida». Están organizados

por grupos de edad o por la situación en que se encuentra la persona atendida. El acogimiento puede ser de duración determinada, temporal o permanente. Son formas de servicios de recepción: Hogar-Hogar; Casa de Paso; Residencia Inclusiva, Servicio de Recepción en la República; Servicio de Recepción en la Familia Receptora; Servicio de Protección en Situaciones de Desastres Públicos y Emergencias. Esto significa que hay albergues para familias, niños y adolescentes, ancianos, mujeres víctimas de violencia, migrantes, refugiados, personas sin hogar, personas transgénero y adultos con discapacidad.

10. ¿A qué beneficios tengo derecho?



Los beneficios son transferencias directas proporcionadas en forma de bienes o transferencias monetarias (efectivo). Las prestaciones de asistencia social del SUAS son:

BENEFICIO DE PRESTACIÓN CONTINUADA (BPC)

BPC es una prestación constitucional, individual, regulada por la Ley Orgánica de Asistencia Social - LOAS/1993, de carácter no vitalicio e intransferible, que garantiza el pago mensual de 1 (un) salario mínimo a las personas mayores, de 65 años o más, y a las personas con discapacidad de cualquier edad,

que acrediten carecer de medios para su propio sustento o el de su familia. La BPC forma parte de la Protección Social Básica del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) y no es necesario haber cotizado a la Seguridad Social para acceder a ella.

Para tener derecho a la prestación, la persona discapacitada o mayor debe demostrar que, dividiendo los ingresos mensuales de la familia por el número de personas que la componen, esta cuantía es igual o inferior a la cuarta parte del salario mínimo interprofesional.

Los gastos de tratamiento sanitario, medicamentos, alimentación especial y pañales para la persona mayor o discapacitada, o de servicios que deban ofrecerse en el Centro de Día, siempre que sean frecuentes y no los preste el Sistema Único de Salud (SUS) o el Sistema Único de Asistencia Social (SUAS), pueden deducirse de los ingresos familiares a efectos de acceso al BPC, durante el propio proceso de solicitud de la prestación.

Es importante tener en cuenta que todos estos servicios deben ser proporcionados por SUS

Atención: Si en la familia hay una persona mayor de 65 años o una persona discapacitada que ya percibe el BPC o una prestación de la Seguridad Social de hasta 1 (un) salario mínimo, esta cuantía no se computará como ingresos de la familia a efectos de solicitar el BPC para otro miembro que cumpla los criterios de la prestación.

¿Cómo solicitar el Beneficio de Prestación Continuada – BPC?

Es obligatorio estar inscrito en el Registro Único y si lo tiene, esto debería estar actualizado.

Las personas pueden acudir al Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) de su municipio o del Distrito Federal para recibir información sobre el BPC y el apoyo necesario para solicitarlo.

El solicitante también puede acceder directamente a través de la página web o de la aplicación móvil “Mi INSS” o Central 135 (la llamada es gratuita a teléfono fijo). Si necesita ayuda, puede acudir a una Agencia de la Seguridad Social (APS).

Es importante tener en cuenta que no tiene que pagar a intermediarios o agentes para solicitar el BPC con el INSS.

Atención: Para tener acceso a la BPC, es necesario estar inscrito en el Registro Único para los programas del gobierno federal. Busque una oficina de registro o el Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) en su municipio o en el Distrito Federal.

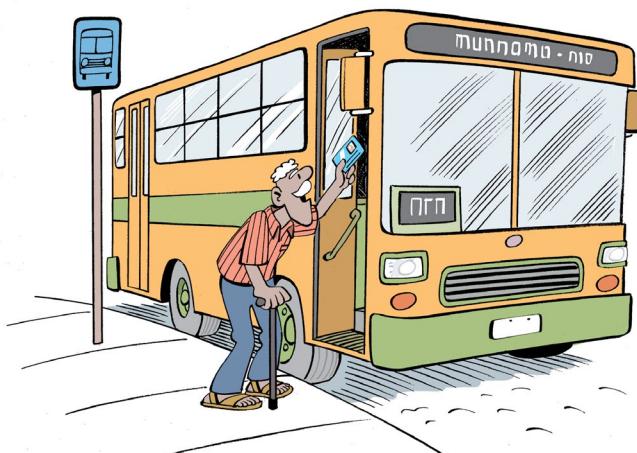
BENEFICIOS EVENTUALES

Las prestaciones eventuales se ofrecen a las personas y familias que no pueden hacer frente por sí solas a situaciones adversas o que debilitan el mantenimiento de la persona y su familia, como el nacimiento, el fallecimiento, la vulnerabilidad temporal o las catástrofes y calamidades públicas.

Para solicitar el Beneficio Eventual, la persona debe buscar las unidades de Asistencia Social en el municipio o en el Distrito Federal.



TARJETA DE LA PERSONA MAYOR

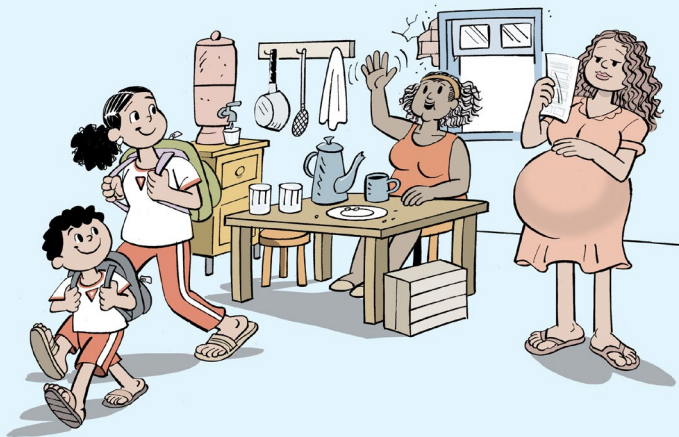


La **Cartera de las personas mayores** es un derecho previsto en el art. 40 del Estatuto de las Personas Mayores (Ley N° 10.741/2003), y regulado por el Decreto n° 9.921, de 18 de julio de 2019, para las personas mayores con un ingreso individual igual o inferior a dos salarios mínimos.

Con esta tarjeta, la persona mayor puede acceder gratuitamente al transporte interestatal, con dos plazas reservadas por vehículo y, si están ocupadas, un descuento mínimo del 50% en los billetes.

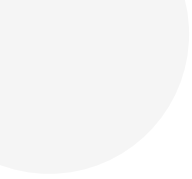
¿Cómo presentar la solicitud? Diríjase al Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) más cercano a su domicilio, presentando un documento de identidad con fotografía, CPF o NIS.

PROGRAMA BOLSA FAMILIA



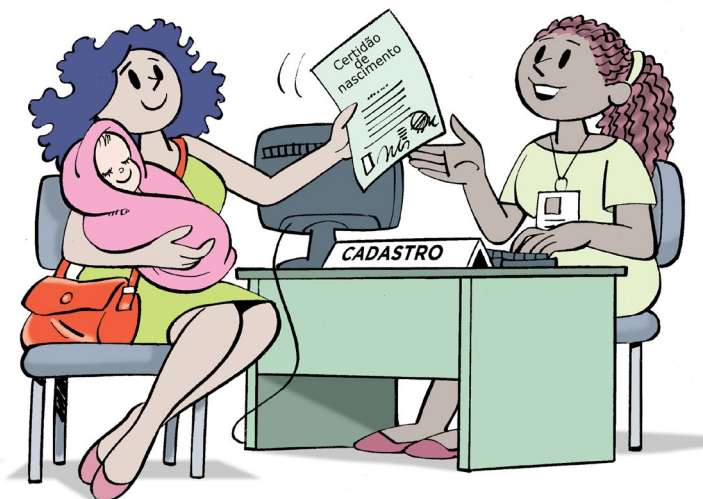
Bolsa Familia es un programa de transferencia de ingresos con condicionalidades, que garantiza el derecho a ingresos a las familias que se encuentran en situación de pobreza, inscritas en el Registro Único. Para recibir el beneficio monetario que el programa transfiere cada mes, las familias se comprometen a mantener al día a los niños y adolescentes que estudian, a los niños con el calendario de vacunas y a las mujeres embarazadas con atención prenatal. ¡Los derechos básicos de toda persona!

Es responsabilidad del gobierno ofrecer servicios de salud y educación para que las familias puedan cumplir con las condiciones.



¿Cómo presentar la solicitud? Para ingresar al Programa Bolsa Familia, la familia debe estar inscrita en el Registro Único y cumplir con los criterios actuales de ingreso per cápita. El registro es realizado únicamente por los municipios que deben orientar a las familias sobre el funcionamiento del programa. Dirijase a un Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) o al sector responsable del Registro Único y Bolsa Familia de su municipio.

11. ¿Qué es el Registro Único?



El **Registro Único** de programas sociales del gobierno federal es una herramienta importante para la identificación y caracterización socioeconómica de las familias atendidas por la política de asistencia social. Se utiliza para conocer e identificar a personas y familias en situación de vulnerabilidad social y asistir al Gobierno en el desarrollo de políticas públicas dirigidas a esta población. Actualmente, 30 programas federales ya utilizan la base de datos del Registro Único para gestionar sus acciones, entre ellos el Programa Bolsa Familia, la Prestación Económica Continuada, la Tarifa Social de Electricidad, la Tarjeta de la Tercera Edad, el Programa Minha Casa Minha Vida y la exención de tasas de exámenes públicos.

Desde el momento en que su familia se inscribe, siempre que se produzca algún cambio (como un cambio de domicilio, de colegio de los niños, de ingresos, que alguien se incorpore a la familia o la abandone) debe actualizar su inscripción.

La familia debe buscar al CRAS o sector responsable del Registro Único de su ciudad y actualizar esta información. Aunque no haya cambios en su familia, debe actualizar sus datos cada dos años.

¿Cómo registrarse?

Dirígete al sector responsable del Registro Único en tu ciudad. Si no sabe dónde está, diríjase al Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) más cercano a su domicilio y solicite esta información.

Para ser inscrito, es necesario que un familiar, mayor de 16 años, sea responsable de contestar las preguntas de la entrevista realizada en la inscripción.

Es muy importante que el jefe de familia declare todas las personas que viven en su hogar y sus respectivos ingresos.

Es esencial que se respeten la autodeclaración y la privacidad de las familias a la hora de transmitir información al operador del Registro Unificado, así como que la información facilitada por las familias se corresponda con su realidad.

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA REGISTRARME?

1. Para el jefe de familia:

- CPF o Registro de Votantes;
- Si su familia es indígena, puede presentar el Registro Administrativo de Nacimiento Indígena (RANI) u otros documentos de identificación, como el certificado de nacimiento, el certificado de matrimonio, el ID y la tarjeta de trabajo;
- Si tu familia es quilombola, se aceptan otros documentos de identidad, como partidas de nacimiento, certificados de matrimonio, documento de identidad y permisos de trabajo.

2. Para las otras personas de la familia, presente cualquier uno de estos documentos de identificación:

- Certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, CPF, tarjeta de identidad, permiso de trabajo o inscripción en el censo electoral.



Importante:

Aunque el CPF no es obligatorio para todos los miembros del Registro Unificado, es muy recomendable que la persona responsable de la familia informe al CPF de todos los miembros de la familia que posean el documento. Estos datos ayudan en el proceso de identificación de beneficiarios para todos los programas que utilizan el Registro Único para otorgar beneficios.

PALABRAS FINALES

Enhorabuena, has terminado de leer SUAS - ¡Cómo utilizarlo! Esperamos que hayas aprendido mucho sobre los derechos de asistencia social y estés motivado para contribuir como ciudadano a la defensa de la política de asistencia social como un deber del Estado y un Derecho de los Ciudadanos.

“Es necesario tener esperanza, pero tener esperanza del verbo esperar; porque hay personas que tienen esperanza del verbo esperar. Y la esperanza del verbo esperar no es esperanza, es esperar. ¡La esperanza se levanta, la esperanza persigue, la esperanza se construye, la esperanza no se rinde! Esperar es avanzar, esperar es unirse a otros para hacer las cosas de otra manera...” (Paulo Freire)

¡Construyamos juntos el SUAS que queremos! ¡Hasta la próxima!

MARGARETH ALVES DALLARUVERA

Presidente de CNAS



PAULUS
SOCIAL

MINISTÉRIO DO
DESENVOLVIMENTO
E ASSISTÊNCIA SOCIAL,
FAMÍLIA E COMBATE À FOME

GOVERNO FEDERAL
BRASIL
UNIÃO E RECONSTRUÇÃO